

Neiva, septiembre 11 de 2018

Al responder por favor citar este número de radicado 7141001-

Señor
HECTOR ANGEL VARGAS RAMIREZ
Representante legal o quien haga sus veces
Calle 14 A NO 32-49 Barrio las Catleyas
Neiva

**ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO A TRAVES DE PAGINA WEB DEL MINISTERIO Y
CARTELERA – Resolución 410 de 2018**

Radicado 3717-2014

Investigado: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible notificar al señor **HECTOR ANGEL VARGAS RAMIREZ**, ya que de acuerdo al reporte de la Guía No. YG201903237CO de la empresa 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., fue devuelta la comunicación por la causal “DESCONOCIDO” y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar notificar por Aviso a través de la Página Web del Ministerio de Trabajo y en lugar visible de acceso al público de la Dirección Territorial del Huila, del contenido de la Resolución No 410 de Agosto 30 de 2018, expedida en dos (2) folios útiles, proferida por la dirección Territorial del Huila del Ministerio de Trabajo.

La presente comunicación permanecerá publicada por el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir del día de hoy ONCE (11) de SEPTIEMBRE del año 2018 hasta el día DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE del año 2018. Se advierte que la comunicación se considera SURTIDA al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso; es decir, queda debidamente notificado el día DIECIOCHO (18) de SEPTIEMBRE del año dos mil dieciocho (2018) a las 5:30 p.m.

Anexo: Resolución No 410 de agosto 30 de 2018, en dos (2) folios



OLGA LUCIA RIASCOS S.
Técnico Administrativo